

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 242

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2024-10304** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2024 con las plazas que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1	POLICÍA LOCAL	1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	Turno libre Oposición

#### PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Oficial	Personal de oficios, servicios múltiples	1	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	Turno libre Oposición/ Concurso Oposición
Peón	Personal de oficios servicios múltiples	1	PEON SERVICIOS MULTIPLES	Turno libre Oposición/ Concurso Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ampuero, 9 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,

Amaya Fernández Fernández.

2024/10304

CVE-2024-10304